

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXP. 8/2024. Servicio de agencia de viajes para el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2024 a las 13:30 horas.

Lugar de celebración

La reunión tiene lugar a través de videoconferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constancia en el expediente de la convocatoria remitida electrónicamente y el enlace para la conexión de los asistentes.

Asistentes

Presidenta:

- Dña. Ester Olivas Cáceres (directora adjunta del IVACE).

Secretario:

- D. Joaquín Reyes López. Jefe de Unidad. Servicio Jurídico del IVACE.

Vocales

- Dña. Carmen Traver Gargallo. Jefa del Servicio Económico-Financiero del IVACE.
- Dña. Elena Cortell Olcina. Jefa del Servicio Jurídico del IVACE.
- María Pilar Amigó Salvi (directora de Área. Área de Soporte del IVACE).

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión del 15 de julio de 2024 (acto de apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación).
2. Acto de revisión de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

Se Expone

1. Aprobación del acta de la sesión de 15 de julio de 2024.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión de 15 de julio de 2024 (acto de apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación).

2. Acto de revisión de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

El secretario de la Mesa expone que, de conformidad con el acta con la Mesa de 15 de julio de 2024, la empresa Viajes Transvia Tours, S.L. fue propuesta como adjudicataria del presente contrato y que una vez comprobado que la empresa se encuentra inscrita en el ROLECE, se le requirió la documentación establecida en la cláusula 26.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en concreto:

- 1) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica de conformidad

con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) aprobado al efecto.

- 2) Garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende 7.000,00 euros.

La Mesa procede a la revisión de la documentación presentada y la califica de modo favorable.

Yo, como secretario certifico con el visto bueno de la presidenta

Secretario

Presidenta